ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la **11:30 once horas con treinta minutos del día 03 (tres) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno)**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-010/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20, 80 Y 100 MBPS PARA EL IPEJAL 2021"**, ante la presencia de **Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Ana Luisa Durán López, Abogado de la Dirección General de Contraloria Interna, Rodrigo Cervantes Tamayo, Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información (Área Requirente), y Paola Ivonne Ramírez Mena, (Auxiliar Administrativo) de la Dirección de Adquisiciones.**

Se hace constar que se contó con la asistencia de los licitantes:

INTERESADO	REPRESENTANTE
COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	WENDOLIN VAZQUEZ ROMO
OPERBES, S.A. DE C.V.	JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	ADALBERTO ANGUIANO CASTILLO

Acto seguido, se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informatica y Sistemas del Organismo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: OPERBES S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: FABIOLA YOSELIN TRUJANO SANTILLÁN

1	PREGUNTA 1	**1.- Bases, numeral 4.- Plazo, lugar y condiciones de entrega; se solicita a la convocante reconsidere el tiempo de configuración y entrega del equipo, ya que en este numeral se establece al menos 2 semanas antes del 01 de marzo del 2021 (12 de febrero 2021) para su entrega y configuración, cuando en el numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se establece que la misma se llevará a cabo el 11 de febrero 2021 y el fallo será emitido dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; por lo que no hay coincidencia en la fecha de entrega**
	RESPUESTA 1	Se hace la aclaración con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que el servicio de internet dedicado para el IPEJAL deberá comenzar a operar a partir del **01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, atendiendo a la vigencia señalada en el punto 4 de las bases, por lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias con la finalidad de cumplir con dicho plazo. En virtud de lo anterior, se realiza la siguiente **FE DE ERRATAS:**

		DICE: El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado al menos 2 (dos) semanas antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases. DEBE DECIR: El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado **antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases.
2	PREGUNTA 2	**2.- Bases, numeral 4.- Plazo y condiciones de entrega; se solicita a la convocante considere un tiempo de entrega de 4 a 6 semanas posteriores al fallo, que es el tiempo mínimo requerido para cualquier participante para la entrega de este tipo de servicios, a fin de no limitar la libre participación de los licitantes**
	RESPUESTA 2	Se hace la aclaración con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que el servicio de internet dedicado para el IPEJAL deberá comenzar a operar a partir del **01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, atendiendo a la vigencia señalada en el punto 4 de las bases, por lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias con la finalidad de cumplir con dicho plazo. En virtud de lo anterior, se realiza la siguiente **FE DE ERRATAS:** DICE: El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado al menos 2 (dos) semanas antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases. DEBE DECIR: El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado **antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases.
3	PREGUNTA 3	**3.- Bases, numeral 21.2. Penas Convencionales, considerando el principio de proporcionalidad que debe regir este tipo de sanciones, se solicita a la convocante considere aplicar un porcentaje menor para las penalizaciones, a efecto de no poner en riesgo la prestación de los servicios**
	RESPUESTA 3	No se acepta su propuesta, favor a las bases de la presente licitación.

		Sirve de fundamento lo estipulado en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4	PREGUNTA 4	**4.- Bases de licitación, numeral 10. 10. Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación, página 10;** **- Las PARTIDAS 1 uno y 2 dos, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.** **-La PARTIDA 3 tres, deberá ser adjudicada a un proveedor distinto al que se le haya adjudicado la PARTIDA 2 dos; pudiendo ser por fibra óptica o por enlace de microondas.** **-Las PARTIDAS 1 uno y 3 tres, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.** **¿Es correcto interpretar que, en el caso de brindar el servicio solicitado por encale de Microondas, no se debe proporcionar usando una frecuencia libre?, Se solicita a La Convocante pronunciarse al respecto**
	RESPUESTA 4	Si, es correcta su apreciación.
5	PREGUNTA 5	**5.- Bases de licitación, numeral 10. 10. Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación, página 10;** **- Las PARTIDAS 1 uno y 2 dos, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.** **-La PARTIDA 3 tres, deberá ser adjudicada a un proveedor distinto al que se le haya adjudicado la PARTIDA 2 dos; pudiendo ser por fibra óptica o por enlace de microondas.** **-Las PARTIDAS 1 uno y 3 tres, podrán ser adjudicadas a un mismo proveedor siempre y cuando se entreguen por medios físicos independientes en el tramo de "última milla"; una por fibra óptica y la otra por enlace de microondas.** **¿Es correcto interpretar que, se puede presentar oferta por las tres partidas, aunque se cuente con una sola acometida de fibra óptica o de microondas, en el entendido que solo podrá ser adjudicado un servicio por los criterios de evaluación establecidos, Se solicita a La Convocante pronunciarse al respecto?**
	RESPUESTA 5	Si, es correcta su apreciación.
6	PREGUNTA 6	**6.-** **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, Partida 2 "Enlace Dedicado de Internet de 80 Mbps" página 24; - Proporcionar servicio mediante equipo Router marca Cisco e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto.** **Es correcto interpretar que el equipo Router debe ser nuevo y contar con servicio Smartnet por la vigencia del servicio requerido, Se solicita a La Convocante pronunciarse al respecto**
	RESPUESTA 6	No, no es correcta su apreciación. El equipo puede ser nuevo o no y el licitante es responsable de la correcta operación del mismo durante la vigencia del contrato.
7	PREGUNTA 7	**7.- ANEXO 1, ESPECIFICACIONES, Partida 3 "Enlace Dedicado de Internet de 100 Mbps" página 24; - Proporcionar servicio mediante equipo Router marca Cisco e Interface Ethernet (RJ45), para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto.**

		Es correcto interpretar que el equipo Router debe ser nuevo y contar con servicio Smartnet por la vigencia del servicio requerido, Se solicita a La Convocante pronunciarse al respecto
	RESPUESTA 7	No, no es correcta su apreciación. El equipo puede ser nuevo o no y el licitante es responsable de la correcta operación del mismo durante la vigencia del contrato.
8	PREGUNTA 8	**8.- P. 8/ 9.3.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias, conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por la fracción XIX, inciso a), del artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.**
	RESPUESTA 8	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a bases.
9	PREGUNTA 9	**9.-P.11 / 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN. INCISO K)** **P. 12 / 11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. INCISO m)** **P. 13/ 13.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA. INCISO l)** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva proporcionar el promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizado previo a la licitación en la que se participa.**
	RESPUESTA 9	Para fomentar la libre competencia, los precios promedio derivados de la investigación de mercado no se hacen de conocimiento de los licitantes, ya que es un criterio para emitir la evaluación económica, por lo tanto la CONVOCANTE se reserva el derecho de otorgar dicha información.
10	PREGUNTA 10	**10.-P.11/12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES". INCISO o)** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva aclarar los términos en que se realizarán las visitas mencionadas y si son obligatorias ya que no hay manifestación adicional por parte de la convocante.**
	RESPUESTA 10	Favor de apegarse a lo señalado en el inciso o) del punto 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" de las bases de la presente licitación, que a la letra señala: o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, <u>en caso de que ésta decida realizar visitas.</u> En ese sentido, las visitas no son obligatorias, sino que se realizan en caso de que la Convocante considere pertinente realizarla a fina de verificar aspectos inherentes al proceso de contratación.
11	PREGUNTA 11	**11.-P.11 / 11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. INCISO c)** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva aclarar a que se refiere con "forme parte de dos o más de la empresa"**
	RESPUESTA 11	Dicha situación obedece a lo señalado en el artículo 52, numeral 1, fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas que a la letra señalan lo siguiente:

		"Artículo 52. *1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:* *(...)* *VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;* *VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;* *IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte (...)"*
12	PREGUNTA 12	**12.- P. 13/ 13.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. INCISO d)** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva proporcionar el "techo presupuestal autorizado para la presente licitación".**
	RESPUESTA 12	Para fomentar la libre competencia, el techo presupuestal designado para la presente contratación no se hace de conocimiento de los licitantes, ya que es un criterio para emitir la evaluación económica, por lo tanto la CONVOCANTE se reserva el derecho de otorgar dicha información.
13	PREGUNTA 13	**13.- P. 15/ 16.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** **Se hace del conocimiento de la Convocante que, para tramitar el requerimiento en cuestión es necesario presentar el contrato por lo que, se le solicita amablemente permitir al licitante adjudicado la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato. ¿Se acepta la propuesta?**
	RESPUESTA 13	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 18 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de las bases de la licitación.
14	PREGUNTA 14	**14.- P. 17/ 19.- FORMA DE PAGO.** **"En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % (diez por ciento) del monto total de la factura sujeta a pago"** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar el párrafo señalado ya que dicha sanción no se encuentra contemplada en la legislación aplicable.** **De ser contestada en sentido negativo se le solicita a la Convocante señalar el fundamento legal en el que se contemple dicha sanción.**
	RESPUESTA 14	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la licitación, así como a lo establecido en el artículo 76, numeral 1, fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo establecido en el artículo 107 de su Reglamento, mismo que a la letra señala lo siguiente: **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** ***"Artículo 76.***

		1. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente: *(...)* ***XV.*** *Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores (...)"* **ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** ***Artículo 107.*** *Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.* *Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado (...)"*
15	PREGUNTA 15	**15.- P. 17/ 20.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.** **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar el numeral señalado ya que la ley aplicable no contempla la doble aplicación de penas.** **De ser contestada en sentido negativo se le solicita a la Convocante señalar el fundamento legal en el que se contemple dicha sanción.**
	RESPUESTA 15	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN, de las bases de la licitación, así como a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a la letra señalan lo siguiente: **BASES DE LA LICITACIÓN** *20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.* *En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.* Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, *pudiéndose aplicar* ***las sanciones establecidas en estas bases****, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE" (...)"* **ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** *(...)* *Artículo 107. Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.*

		Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado (...) "
16	PREGUNTA 16	16.- P. 18/ 21.2 PENAS CONVENCIONALES. INCISO a) **Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, la aplicación de la pena convencional deberá determinarse respecto de los servicios no entregados o prestados oportunamente en función de la factura mensual del servicio afectado**
	RESPUESTA 16	Si, es correcta su apreciación se aplicará al periodo de tiempo señalado en la tabla.
17	PREGUNTA 17	**17.-P. 18/ 21.2 PENAS CONVENCIONALES. INCISO a) Se le solicita a la convocante se sirva considerar que por la naturaleza del servicio los porcentajes de las penas convencionales y las fórmulas para calcularlas resultan exorbitantes, por lo que se le solicita a la convocante se sirva adecuarlas a la naturaleza del servicio, siendo que en la práctica se aplican por día de retraso y en función de la renta mensual de los servicios afectados.**
	RESPUESTA 17	Favor de apegarse a lo señalo en el punto 21.2 PENAS CONVENCIONALES de las bases de la presente licitación
18	PREGUNTA 18	18.- P. 18/ 21.2 PENAS CONVENCIONALES. INCISO b) **Se le solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar el inciso señalado ya que la ley aplicable no contempla la doble aplicación de penas. De ser contestada en sentido negativo se le solicita a la Convocante señalar el fundamento legal en el que se contemple dicha sanción.**
	RESPUESTA 18	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la licitación, así como a lo establecido en el artículo 76, numeral 1, fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo establecido en el artículo 107 de su Reglamento, mismo que a la letra señala lo siguiente: **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** ***"Artículo 76.*** ***2.*** *El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:* *(...)* ***XVI.*** *Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores (...)"* **ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** ***Artículo 107.*** *Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.* *Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado (...)"*
19	PREGUNTA 19	19.-P. 19/ 2. RELACIONES LABORALES.

		Se le hace notar a la convocante que mi representada no cuenta con empleados ya que contrata a terceros los cuales son miembros del mismo grupo corporativo que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. **Por lo antes expuesto se solicita atentamente permita a nuestra representada presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se le considere a nuestro poderdante como único responsable de las obligaciones patronales de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.**
	RESPUESTA 19	Se acepta su propuesta, no obstante lo anterior, una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica.
20	PREGUNTA 20	**20.- Bases, numeral 4.- Plazo y condiciones de entrega;** **se solicita a la convocante aclarar la fecha de entrega de los servicios adjudicados**
	RESPUESTA 20	Se hace la aclaración con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que el servicio de internet dedicado para el IPEJAL deberá comenzar a operar a partir del **01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, atendiendo a la vigencia señalada en el punto 4 de las bases, por lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias con la finalidad de cumplir con dicho plazo. En virtud de lo anterior, se realiza la siguiente **FE DE ERRATAS:** **DICE:** El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado al menos 2 (dos) semanas antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases. **DEBE DECIR:** El servicio objeto de este proceso deberá ser configurado **antes del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, en coordinación con personal del **"ÁREA REQUIRENTE"** que para tal efecto se señale, en la Dirección General de Informática y Sistemas, ubicada en el piso 6 del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Magisterio 1155, colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44266, y deberá de cumplir totalmente con lo establecido en el **Anexo 1 "Especificaciones"** de las bases.
21	PREGUNTA 21	**21.- 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** **PAGINA 8** **a) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.** **Nuestra representa no tiene empleados directos, los servicios de recursos humanos se subcontratan con otra empresa** **Pregunta:** **¿ Para cumplir con este punto es suficiente con manifestarlo por escrito y proporcionar una copia simple del contrato de la subcontratación del servicio de recursos humanos y anexar la copia simple de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco de la empresa subcontratada?**

	RESPUESTA 21	Se acepta su propuesta, no obstante lo anterior, una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: JORGE GERARDO SALDE GONZÁLEZ

22	PREGUNTA 1	PREGUNTA 1 RESPECTO AL NUMERAL 10 DE LAS BASES "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN", EN RELACIÓN CON EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES". EN EL NUMERAL 10 SE SEÑALA QUE SE PUEDE PARTICIPAR EN LAS 3 PARTIDAS SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN POR MEDIOS FÍSICOS INDEPENDIENTES, PUDIENDO SER FIBRA ÓPTICA O ENLACE MICROONDAS. SIN EMBARGO, EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3 SE SEÑALA QUE DEBEN SER ENTREGADAS POR FIBRA ÓPTICA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE SI A EFECTO DE QUE PREVALEZCAN LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN LA LEY COMO SON LOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, Y HONRADEZ, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CRITERIÓ QUE PREVALECE SERÁ EL DEL NUMERAL 10 SOBRE EL ANEXO TÉCNICO?
	RESPUESTA 1	Si, es correcta su apreciación.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: MANUEL QUINTANAR LÓPEZ

23	PREGUNTA 1	1.- Página: 6 Numeral: 8 Referencia: CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él. Pregunta: Se solicita atentamente a la Convocante que, nos permita rubricar toda la propuesta y firmar autógrafamente solo donde se requiere. Favor de manifestarse al respecto
	RESPUESTA 1	Se acepta su propuesta.
24	PREGUNTA 2	2.- Página: 7

		Numeral: 9.2. Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: D) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas. Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante y tratándose del acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del acta constitutiva y el instrumento notarial en el que consta las modificaciones que ha tenido mi representada (compulsa) y que en el contenido de este aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de reformas o modificaciones (28). ¿Se acepta Propuesta?
	RESPUESTA 2	Favor de apegarse a lo señalado en el punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las presentes bases, que a letra señala lo siguiente: d)Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.
25	PREGUNTA 3	3.- Página: 8 Numeral: 9.2 Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: S) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante que para cubrir el requisito y para simplificar la entrega, revisión de nuestra propuesta y derivado de que mi representada no cuenta con personal registrado ante el IMSS y no tiene pagos de nómina que reportar, se nos permita presentar dicho requerimiento de nuestra empresa que aporta el capital humano sin necesidad que esta tenga que participar en conjunta. Para demostrar la relación laboral entre ambas empresas, solicitamos nos permita presentar en copia simple Contrato de Prestación de Servicios. ¿Se acepta Propuesta?
	RESPUESTA 3	Se acepta su propuesta, no obstante lo anterior, una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica.
26	PREGUNTA 4	4.- Página: 14 Numeral: 16 Referencia: GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 10. Pregunta:

		Es claro nuestro entender que, el Anexo 10, TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, es solo informativo en nuestra propuesta y solo en caso de ser adjudicado deberá ser considerado para el trámite de la fianza referida. Favor de manifestarse al respecto
	RESPUESTA 4	Si, es correcta su apreciación.
27	PREGUNTA 5	5.- Página: 14 Numeral: 17 Referencia: FIRMA DEL CONTRATO Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación. Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante que en el caso de resultar adjudicados y tratándose del acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del acta constitutiva y el instrumento notarial en el que consta las modificaciones que ha tenido mi representada (compulsa) y que en el contenido de este aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas. Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de modificaciones. Favor de manifestarse al respecto
	RESPUESTA 5	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo señalado en las bases.
	PREGUNTA 6	1.- Página: 5 Numeral: 7 Referencia: LOS PROVEEDORES TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES g)... Garantía de que el servicio se brindará del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) al 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintiuno), ... Se solicita a la Convocante indique si la garantía a la que se refiere es la Garantía de cumplimiento.
	RESPUESTA 6	Si, es correcta su apreciación.
28	PREGUNTA 7	2.- Página: 6 Numeral: 8 Referencia: CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él. Se solicita a la Convocante que tenga a bien permitirnos rubricar toda la propuesta y firmar autógrafamente solo donde se requiera y sea indispensable.

	RESPUESTA 7	Se acepta su propuesta.
29	PREGUNTA 8	**3.-** **Página: 7** **Numeral: 9.2** **Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** **d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.** **Se solicita a la Convocante considere la posibilidad de presentar una Compulsa que relaciona todas las modificaciones que ha sufrido mi representada a efecto de hacer más ágil el proceso. Se acepta la propuesta?**
	RESPUESTA 8	Favor de apegarse a lo señalado en el inciso d) del punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases, que a letra señala lo siguiente: d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.
30	PREGUNTA 9	**4.-Página: 7** **Numeral: 9.2** **Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** **g)Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal.** **h)Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio.** **Se solicita a la convocante confirme que el domicilio señalado en el anexo 4, deberá coincidir con el comprobante de domicilio presentado, así como con el asentado en la licencia municipal, sin perjuicio del dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria.**
	RESPUESTA 9	Favor de apegarse a lo señalado en los incisos g) y h) del punto 9.2 de las bases de la presente licitación.
31	PREGUNTA 10	**5.-Página: 8** **Numeral: 9.2** **Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** **q)Copia simple legible de al menos 01 (un) contrato no mayor a 03 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, para demostrar su experiencia en el otorgamiento de servicios de internet dedicado.** **Se solicita a la convocante confirme que éstos contratos deberán ser documentos celebrados con Gobierno de cualquier nivel; en caso contrario, se indique que si se presentan contratos celebrados entre particulares,**

		éstos no podrán ser por servicios prestados entre empresas del mismo grupo, ya que esto restaría certeza en cuanto a la capacidad de cumplimiento de los servicios. **Favor de pronunciarse al respecto.**
	RESPUESTA 10	Podrá presentar contratos vigentes celebrados con cualquier empresa privada o gubernamental.
32	PREGUNTA 11	**6.-Página: 8** **Numeral: 9.2** **Referencia: DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** **s) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.** **Se solicita a la convocante se permita presentar este requisito a nombre de la empresa que maneja el recurso humano de mi representada, sin que para ello se requiera ir en participación conjunta.** **Si la respuesta a la pregunta anterior es afrimativa, para demostrar la relación laboral entre ambas empresas, presentaríamos en copia simple Contrato de Prestación de Servicios.** **¿Se acepta Propuesta?**
	RESPUESTA 11	Se acepta su propuesta, no obstante lo anterior, una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica.
33	PREGUNTA 12	**7.-** **Página: 13** **Numeral: 12.1** **Referencia: NOTIFICACIÓN DEL FALLO** **El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta Anexo 4 "Acreditación"...** **Se solicita a la convocante que señale la fecha que se deberá considerar para efectos de notificación en caso de que el acta de fallo no se suba el mismo día de su emisión en el tablero de información de la Convocante?** **En caso de que su respuesta anterior sea la fecha del acta de fallo, y en su caso ésta se suba con posterioridad al tablero de información de la convocante, a partir de qué momento se contabilizará el término para en su caso la interposición de la instancia de inconformidad?**
	RESPUESTA 12	El contenido del acta de fallo se notificará a los licitantes el mismo día de su emisión, de conformidad a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no debiendo pasar desapercibido lo señalado en el punto 12.1 de las bases que a la letra señala lo siguiente: ***12.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.*** *(...)* *Además, se podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 "Acreditación"**, de conformidad a lo estipulado en los **"LINEAMIENTOS"**.*
34	PREGUNTA 13	**8.-** **Página: 14** **Numeral: 16** **Referencia: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

		El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato. **Se solicita amablemente a la Convocante permita entregar la fianza 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, toda vez que las afianzadoras solicitan el instrumento legal para el trámite de la póliza.** **Se solicita a la Convocante confirmar que la vigencia de la fianza es igual a la vigencia de los servicios, es decir, del 1° de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, lo anterior, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento que a la letra indica ... Las garantías deberán estará vigentes por el periodo en que se encuentren vigentes las obligaciones a cargo del proveedor, por lo menos...**
	RESPUESTA 13	El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 (primero) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) al 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós). La fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato y permanecerá vigente hasta en tanto sean cumplidas a cabalidad todas y cada una de las obligaciones adquiridas en el contrato.
35	PREGUNTA 14	**9.-** **Página: 15** **Numeral: 19** **Referencia: FORMA DE PAGO** **Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" por mensualidad anticipada contra entrega de la factura en Moneda Nacional...** **Se solicita a la Convocante confirme si los pagos serán de manera anticipada o serán a mes vencido una vez prestados los servicios.**
	RESPUESTA 14	Los pagos se realizan de forma anticipada, como se señala en el numeral 19 "Forma de pago" de las bases de acuerdo a lo siguiente: ***19. FORMA DE PAGO.*** *Los pagos se realizarán al **"PROVEEDOR"** por mensualidad anticipada contra entrega de la factura en Moneda Nacional, a entera satisfacción del **"ÁREA REQUIRENTE"**, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales,** contados a partir de la entrega de los servicios) en el área de resguardos de la Dirección General de Informática y Sistemas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:*
36	PREGUNTA 15	**10.-** **Página: 16** **Numeral: 19** **Referencia: FORMA DE PAGO** **c)...** **En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % diez por ciento del monto total de la factura sujeta a pago.**

		Se solicita a la convocante considerar que no se aplicará dicha sanción en caso de que no se presente la factura por causas no imputables al prestador de servicios, o en caso fortuito o fuerza mayor. Se acepta la propuesta?
	RESPUESTA 15	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 19 de las presentes bases. En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % diez por ciento del monto total de la factura sujeta a pago.
37	PREGUNTA 16	**11.- Página: 18** **Numeral: 21.2** **Referencia: PENAS CONVENCIONALES** **a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los servicios que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:** ***DÍAS HÁBILES DE ATRASO*** — ***% DE SANCIÓN*** *DE UN DÍA A TRES DÍAS* — *5%* *DE CUATRO A SIETE DÍAS* — *10%* *SI EL RETRASO ES A PARTIR DE OCHO DÍAS, SE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".* **Se solicita a la Convocante confirmar que las penas convencionales se aplicarán solo por los servicios no prestados en tiempo?** **Se solicita a la Convocante precise si el porcentaje establecido como sanción contempla todo periodo del tiempo señalado en la tabla? Es decir que no se cobrará, por ejemplo, 5% por un día, más otro 5% en el segundo día y un 5% por un tercer día, y en su caso debe considerarse un 5% o un 10% de uno a tres días y un 10% de cuatro a siete días.** **En caso de no ser afirmativa su respuesta anterior, se solicita a la Convocante reconsiderar el porcentaje establecido por concepto de pena convencional ya que se observa que es muy alto. Se acepta la propuesta?**
	RESPUESTA 16	Si, es correcta su apreciación se aplicará al periodo de tiempo señalado en la tabla.
38	PREGUNTA 17	**12.-** **Página: 18** **Numeral: 21.2** **Referencia: PENAS CONVENCIONALES** **C) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la adquisición de los servicios con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.** **El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:**

		1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago. 2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE" copia del comprobante de pago a más tardar 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago. Se solicita a la convocante confirme que el supuesto señalado en el primer párrafo del inciso c) será aplicable solo en caso de que se agote el monto de la garantía de cumplimiento, y en su caso una vez rescindido el contrato. Se solicita a la convocante confirme cómo será el cobro de penas convencionales, ya que en el inciso b) de este apartado señala que la pena convencional se aplicará a la factura del mes inmediata posterior y en este apartado señala que se deberá hacer el pago por ese concepto. Favor de pronunciarse al respecto.
	RESPUESTA 17	Según el supuesto, será a través de una nota de crédito o a través de cheque nominativo, depositado en cajas del IPEJAL, conforme a lo señalado en el punto 21.2. PENAS CONVENCIONALES de las bases.
39	PREGUNTA 18	13.- Página: 19 Numeral: 25 Referencia: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder. Se solicita ala convocante indique es correcto entender que esta obligación se satisface con la Garantía de Cumplimiento y no será necesario presentar algún otro tipo de garantía.
	RESPUESTA 18	Si, es correcta su apreciación.
40	PREGUNTA 19	Página: 23 de 39 Numeral: Anexo 1 Referencia: para ser conectado directamente al router 2801 propiedad del Instituto Pregunta: ¿es correcto suponer que la Convocante será responsable de la configuración y puesta punto del router para recibir este servicio de Internet dedicado de 20 Mbps?
	RESPUESTA 19	Si, es correcta su apreciación.
41	PREGUNTA 20	Página: 24 de 39 Numeral: Anexo 1 Referencia: Proporcionar servicio mediante equipo Router marca Cisco e Interface Ethernet (RJ45), Pregunta: ¿es correcto suponer que el proveedor ganador deberá suministrar, instalar y configurar el equipo ruteador de la marca cisco para 80 Mbps, de tal forma que se trata de un servicio administrado por el proveedor?

	RESPUESTA 20	Si, es correcta su apreciación.
42	PREGUNTA 21	**Página: 24 de 39** **Numeral: Anexo 1** **Referencia: para ser conectada a Firewall Checkpoint modelo CPAP-SG5600-NGTX propiedad del Instituto.** **Pregunta: ¿es correcto suponer que la Convocante será responsable de interconectar y configurar el Firewall Checkpoint para recibir los servicios de Internet de 80 y 100 Mbps, en el entendido que el punto de demarcación en estos servicios es el puerto LAN del equipo de ruteo suministrado?**
	RESPUESTA 21	Si, es correcta su apreciación.
43	PREGUNTA 22	**Página: 24 de 39** **Numeral: Anexo 1** **Referencia: Este sistema de medición y gráficas deberán visualizarse mínimo en 2 exploradores de renombre** **Pregunta: ¿es correcto suponer que al referirse a "exploradores" implica navegadores de Internet como Explorer o Google Chrome?**
	RESPUESTA 22	Si, es correcta su apreciación.

Nota: Al término del presente acto los licitantes pueden acudir a la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del edificio central del IPEJAL, para que se les entregue las Bases con los cambios anteriormente señalados para la correcta entrega de su propuesta.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoría a las **12:17 horas,** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISCIONES TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	**ANA LUISA DURÁN LÓPEZ** ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA
RODRIGO CERVANTES TAMAYO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE).	
PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.	**WENDOLIN VAZQUEZ ROMO** COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA OPERBES, S.A. DE C.V.	**ADALBERTO ANGUIANO CASTILLO** AXTEL, S.A. DE C.V.